



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103028-2023-00101-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Previo a resolver lo que en derecho que corresponda, se requiere al Juzgado de origen para que en el término de tres (3) días al recibo de la presente comunicación, remita al Despacho la totalidad los anexos enunciados en los escritos de subsanación de la presente demanda, aparentemente enviados el día 24 de abril de 2023, desde la dirección electrónica notificacionesjuridicasoch@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO